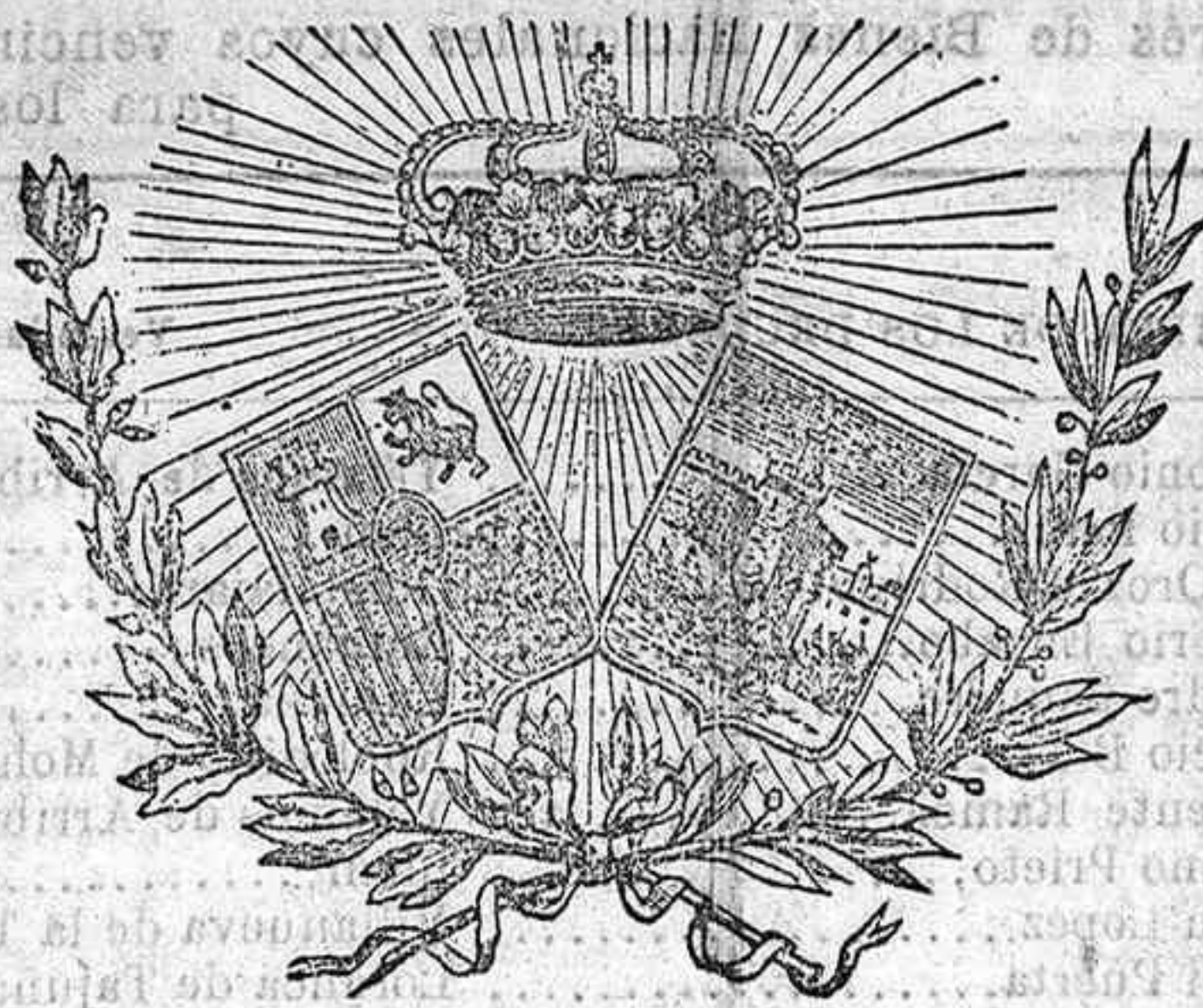


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial, sita en la Casa de  
Expositos.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina do-  
ña María Cristina (q. D. g.), continúan en  
esta Corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la  
Serma. Sra. Princesa de Asturias y sus Al-  
tezas Reales las Infantas Doña María de la  
Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 31.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador ci-  
vil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y usando de las  
atribuciones que me están conferidas, he tenido á  
bien aprobar el expediente de la mina de hierro  
nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, del término  
del Ordial, disponiendo al propio tiempo se expida  
el correspondiente título de propiedad á favor de  
su registrador D. Ciriaco Perez, vecino de esta  
ciudad.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico  
oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 17 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 22.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura,  
Industria y Comercio, me dice lo que sigue con fe-  
cha 31 de Agosto.

«En virtud de lo preceptuado en el art. 8.º de las

Instrucciones de servicio para el Cuerpo de Inge-  
nieros de Montes y sus dependencias, de 28 de Julio  
último, esta Direccion general ha acordado desig-  
nar á D. Francisco Garcia Martino, Inspector ge-  
neral de 2.ª clase, Vocal de esa Junta facultativa  
para el desempeño de la Inspeccion décima quinta,  
creada por el art. 7.º de dichas Instrucciones, y que  
comprende los distritos de Guadalajara, Madrid y  
Toledo.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico  
oficial, á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 17 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Reemplazos.—Circular.

En suspenso hasta hoy las operaciones de revisión  
de exenciones de los mozos pertenecientes á  
los reemplazos de 1879 y 1880, que se hallan decla-  
rados temporalmente inútiles por defectos físicos, y  
á fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley, evitan-  
do á la vez á los pueblos los gastos consiguientes  
que hubiera de originarles el aplazamiento de di-  
cha operacion; la Comision provincial ha acordado  
prevenir á los Ayuntamientos de los pueblos en que  
haya mozos comprendidos en aquel caso, procedan  
á disponer lo conveniente para que en los dias que  
se les ha señalado para verificar la entrega en Caja  
de los mozos del actual reemplazo, concurren tam-  
bien á cargo del Comisionado los mozos inútiles de  
que queda hecho mérito, al cual se proveerá de  
certificacion por separado que comprenda los nom-  
bres de dichos individuos sujetos á la revision de  
sus inutilidades.

Guadalajara 22 de Setiembre de 1881.—El Vice-  
presidente, Hermenegildo Perez.—P. A. de la C. P.,  
El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.



Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Table with columns: Número de órden., Libro., Fólío., NOMBRE DE LOS DEUDORES., Vecindad., CLASE de la finca. Rows 1-74.

de la segunda decena de Setiembre de 1881, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Table with columns: Donde radica., Plazos., Vencimientos., Procedencia., IMPORTE (Peset., Cént.), OBSERVACIONES. Rows 1-74.



Table with 4 columns: Lot number, Name, Location, and Quantity. Includes entries for Lúcio Medina, Rafael de la Fuente, Manuel Ranz, etc.

Guadalajara 31 de Agosto de 1881.—Conforme.—El Tenedor de libros, Antonio L. Calpena.—El Jefe del Nego-

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de segunda clase de Administracion civil y Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el dia 3 del próximo Octubre y once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Romanillos, la subasta de los bienes semovientes y raíces, embargados a Cecilio Vesperinas Castillo, cuyos bienes se sacan a subasta sin sujecion a tipo ninguno y por el precio de la segunda subasta, y las treinta y una fincas últimas por el tipo de su tasacion, siendo la relacion de estas, y el precio en que quedan con esta rebaja y el tipo de tasacion son como siguen:

Bienes que se sacan a subasta sin sujecion a tipo ninguno.

Table listing items for auction with prices in pesetas and céntimos. Includes 'Un macho mular, negro, cerrado, en... 93 75'.

Table listing land parcels with descriptions and prices. Includes 'ñor Briones y Norte Pedro Redondo, en... 318 75'.

Bienes que se sacan a subasta por el precio de tasacion.

Table listing land parcels with descriptions and prices. Includes 'Otra en idem de secano en las Ortazas, de haber tres celemines; linda Saliente Doña Maria Olmedillas, Mediodia Diego Moreno, Poniente Sr. Fuenmayor y Norte Juan Olmedillas, en... 40'.

Table with 4 columns: Lot number, Name, Location, and Quantity. Includes entries for Jodra, Romanillos, Ures, Villacorza, etc.

cielo de Propiedades.—Francisco de Guadalfajara

Table listing land parcels with descriptions and prices. Includes 'Fuenmayor, tasada en... 60'.

Table listing land parcels with descriptions and prices. Includes 'Ruiz, Mediodia y Poniente Higinio Moreno y Norte Lucas de la Iglesia; en... 75'.



- nes, linda Saliente camino, Mediodía Gabino Vesperinas, Poniente Juan Jimenez y Norte Ceferino Vesperinas, en..... 25 »
- Otra en las Lastrillas, de haber dos celemines; linda Saliente camino del Monte, Mediodía Juan Lopez, Poniente Pablo Vesperinas y Norte el mismo, en..... 10 »
- Otra ó sea el huerto, cueva y corral destinado á hortaliza, en la Fuente, de haber un celemin; linda Saliente callejuela para la fuente pública, Mediodía Diego Rodrigo, Poniente Gabino Vesperinas y Norte Santiago Somolinos, en..... 300 »
- Otra tierra en la Pandera, de haber dos celemines; linda Saliente Cipriano Ruiz, Mediodía Mariano Madrigal y Norte Ramona Cercadillo, en..... 20 »
- Otra en id., de haber dos celemines; linda Saliente Silvestre Moreno, Mediodía Lucas de la Iglesia, Poniente Cipriano Ruiz y Norte Sres. Briones, en..... 20 »
- Otra en el Arroyo-Molino, de haber dos celemines; linda Saliente Antonino Castillo, Mediodía el rio, Poniente camino y Norte D.<sup>a</sup> Alejandra Veladiez, tasada en.. 25 »
- Un pajar accesorio de la casa demorada, sito en el pueblo de Romanillos y callejuela del Diezmo, señalada con el núm. 1.<sup>o</sup>, el cual mide una superficie de cinco metros cincuenta y cinco centímetros de largo por cinco de ancho y cinco metros treinta y nueve centímetros de alto por su entrada; linda por la derecha de su entrada la calle del Diezmo, por la izquierda Manuel Olmedillas y por la espalda, Cayetano Cercadillo, en..... 175 »
- Una taina y corral en el sitio de los Corpones, mide cuarenta metros cuadrados; linda Saliente Abdon Gonzalez, Mediodía y Poniente liego y Norte Ceferino Vesperinas, en..... 75 »

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora señalado; advirtiéndole que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio señalado en las ocho primeras fincas y efectos muebles y semovientes, se admitirá la primera que se proponga sin sujecion al tipo, reservándose el derecho el Juzgado de aprobar ó no el remate segun lo prevenido en el art. 1506, párrafo 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, y las treinta y una fincas últimas no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de su tasacion por que salen á su basta; que para tomar parte en la licitacion deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que estos salen á remate, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condicion de que el rematante verifique la inscripcion antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 10 de Setiembre de 1881.—  
Ramon Revest.—D. O. de S. S.—José Giner.

#### CANTALOJAS.

D. Julian Alonso, Secretario de este Juzgado municipal de Cantalojas, partido judicial de Atienza.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes D. Ramon Cerezo, demandante, y D. Antonio Cerezo Cerezo, demandado, ha recaído la siguiente

*Sentencia.*—En Cantalojas á 6 de Setiembre de

1881, el Sr. D. Francisco Crespo, Juez municipal del mismo, habiendo visto con atencion la precedente acta de juicio verbal, celebrado á instancia de D. Ramon Cerezo, de este domicilio, y en rebeldía de Antonio Cerezo y Cerezo, vecino tambien de este pueblo, sobre pago de 28 pesetas 50 céntimos; y

Resultando que con fecha 2 del actual se interpuso la demanda en este Juzgado municipal por D. Ramon Cerezo contra Antonio Cerezo, vecinos de este pueblo, reclamando 28 pesetas 50 céntimos, la cual fué admitida, señalando para el acto del juicio el día de ayer á las diez de su mañana:

Resultando que llegado el día y hora designado para la comparecencia no lo verificó el demandado Antonio Cerezo, á pesar de haber sido notificado en regla, haciéndole asimismo entrega del duplicado de la demanda:

Resultando que el demandante Ramon Cerezo pidió con arreglo á derecho la continuacion en rebeldía y ha probado plenamente su accion por medio de documento privado:

Considerando que el demandado que se ha citado en forma por autoridad competente y no comparezca á contestar á la demanda ni alega causa ni excepcion alguna que le haya impedido la presentacion implícitamente viene á confesar la deuda que se le reclama: en vista de todo

Falla: Que debia de condenar y condena á Antonio Cerezo Cerezo en rebeldía al pago de la cantidad de 28 pesetas 50 céntimos que le reclama el demandante D. Ramon Cerezo, con más las costas y gastos originados hasta su total solvencia. Todo lo cual cumplirá el demandado en el término de cinco días, á contar desde el en que aparezca inserta esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia. Pues por esta sentencia definitivamente lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez municipal, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Francisco Crespo.—Julian Alonso.

*Publicacion.*—Dada y publicada en el mismo día la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Crespo, Juez municipal de este pueblo, estando celebrando audiencia pública, y leída por mí el Secretario habilitado de orden de aquel, á presencia de los testigos Manuel Gordo y Antonio Nieto, de esta vecindad, y firman, de que certifico.—Antonio Nieto.—Manuel Gordo.—Julian Alonso, Secretario.

*Notificacion al demandante.*—En el mismo día que antecede yo el Secretario notifiqué en forma y di copia de la anterior sentencia al demandante Ramon Cerezo, quedó enterado y firma, de que certifico.—Ramon Cerezo.—Julian Alonso.

*Notificacion en los Estrados.*—Seguidamente yo el Secretario notifiqué la presente sentencia en los Estrados de este Juzgado, leyéndola íntegramente y fijando copia de ella ante los testigos Manuel Gordo y Antonio Nieto, que firman, de que certifico.—Manuel Gordo.—Antonio Nieto.—Julian Alonso, Secretario.

Lo anterior inserto concuerda con su original, que obra en la Secretaría de mi cargo, á la que me remito en caso necesario, y cuyo testimonio para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, segun está prevenido, expido en Cantalojas á 14 de Setiembre de 1881.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez municipal, Francisco Crespo.—El Secretario, Julian Alonso.



SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

CANTALOJAS.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que se enajenan en este pueblo por acuerdo de la Alcaldía del mismo, para realizar el pago de la contribucion municipal y de consumos que han dejado de satisfacer varios vecinos del mismo.

Pesetas. Cents.

Primeramente un cercado de la propiedad de Domingo Estéban, en el sitio titulado Lomo de la Fuente, de este término; linda por el Saliente y Norte pradera del pueblo, Poniente Pedro Crespo y Mediodía Mateo Gordo, de cabida unos ocho celemines, tasado en..	85 »
Un casillo del mismo, sito en la calle Mayor de esta poblacion; linda Saliente calle Mayor, Mediodía Juan Arranz, Poniente corral de Concejo, Norte Juliana Molinero, de una superficie de cuatro metros de ancho y siete de largo poco más ó menos, construido de piedra y cubierto de teja, en .....	80 »
Una casa de Antonio Moreno Cerezo, sita en la calle Mayor, de una superficie de seis metros de larga y cinco de Ancha; linda Saliente calle Mayor, Norte Antonio Escribano, Poniente Hilario Cerezo (herederos) y Mediodía Domingo Estéban, en.....	206 »
Otra de Tomás Cerezo Sanchez, sita en la calle del Egido, de una superficie de cinco metros de ancho y diez de largo; linda Saliente calle del Egido, Norte Antonio Cerezo Gordo, Poniente corral y Mediodía taller de dicha casa, en.....	360 »
Otra de Manuel Moreno Ramirez (herederos), tambien en esta poblacion, de una superficie de diez metros de largo y tres de ancho; linda Saliente Agueda Escribano, Norte callejon, Poniente Gregorio Moreno, Mediodía calle del Corral, en .....	210 »
Otra de Julian de Diego, situada en la calle del Cañuelo, de una superficie de siete metros de ancho y otros siete de largo; linda Saliente y Mediodía calle del Cañuelo, Norte María Gordo y Mediodía Ignacio Muñoz, en.....	210 »
Otra de Manuel Cerezo Cerezo, en la calle del Corral, de una superficie de tres metros de ancho y seis de largo; linda Saliente Plazuela, Norte corral de Damian Plaza, Mediodía Antonio Cerezo, Poniente corral de Juan Francisco Nieto, en.....	150 »
Otra de Miguel Moreno Moreno, situada tambien en esta poblacion, de una superficie de once metros de largo y siete de ancho poco más ó menos; linda Saliente Plazuela, Norte y Poniente Felipe Sanchez, Mediodía corral de Damian Plaza, en .....	750 »
Otra de Juan Cerezo Alonso, en la misma poblacion, calle Mayor, de una superficie de unos doce metros de largo	

y ocho de ancho; linda Poniente calle Mayor, Mediodía calle del Caño, Norte herederos de María Moreno y Saliente Juan Cerezo García, en.....	680 »
Otra de Antonio Palanco, sita en la calle Mayor, de una superficie de doce metros de largo y unos cinco de ancho; linda Saliente calle Mayor, Norte Felipe Cerezo Sanchez, Poniente Dionisio Montero y Mediodía Pablo Moreno, en .....	150 »
Otra de Manuel Moreno Molinero, situada en la calle del Olmo, de unos diez y seis metros de largo y cuatro de ancho; linda Mediodía huerto de Vicente Moreno, Norte y Poniente con era y casillo del mismo y Saliente Antonino Ricote (herederos) en.....	386 »
Otra de Juan Cancho, en la calle de la Iglesia, sobre nueve piés de largo y cuatro de ancho; linda Mediodía calle de la Iglesia, Saliente Mateo Montero, Norte Manuel Montero y Poniente Micaela Garrido, en.....	225 »
Otra de Pedro Sanz Escribano, de una superficie de diez metros de largo y otros diez de ancho poco más ó menos; linda Saliente D. Juan Francisco Ramos (herederos), Mediodía calle de la Iglesia, Norte Miguel Garrido y Poniente dicha calle de la Iglesia, en....	254 »
Otra de Mateo Moreno Sila, de una superficie de doce metros de largo y dos de ancho poco más ó menos; linda Saliente plazuela, Norte Juan Nieto, Poniente Arren de Domingo Montero y Mediodía Tomás Nieto, en.....	120 »

Cuyo remate lo señala este Sr. Alcalde para el dia 9 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, cuyo acto será solo suspendido pagando antes el total del débito y costas; debiendo advertir que con arreglo á instruccion serán admisibles posturas que cubran las dos terceras partes del referido justiprecio.

Cantalojas 11 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Antonio Martinez.—El Secretario interino, Julian Alonso.

MIRABUENO.

En el *Boletin oficial* de esta provincia. núm. 8, correspondiente al lunes 18 de Julio último, se encuentra publicado el anuncio de la vacante del Maestro Veterinario de esta villa; y resultando que á pesar de haber trascurrido con exceso el término de quince dias que se fijaron para la admision de solicitudes, sin que hasta la fecha se haya presentado aspirante alguno, se anuncia por segunda vez dicha vacante en ia misma forma que queda dicho en el expresado anuncio.

Y en su virtud, se anuncia al público, para que las personas que se crean aptas y capaces para desempeñar dicha profesion, presenten sus solicitudes al Sr. Presidente de esta villa, en término de quince dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial, pues pasado dicho término, se elegirá el que reuna mejores condiciones.

Mirabueno 7 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, José Rojo.



**GUADALAJARA.**

Este Ayuntamiento ha señalado el jueves 6 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública, que tendrá lugar en estas Casas consistoriales, la obra de retejo en las cubiertas del edificio llamado San Juan de Dios, que ocupan la Escuela Normal de Maestros y las Municipales de esta Ciudad, con arreglo al presupuesto y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la citada subasta.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á los mismos carta de pago de haber consignado en la Depositaria municipal 50 pesetas en metálico.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta segun está prevenido en las disposiciones vigentes. La primera será por lo menos de diez pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 5 pesetas.

Guadalajara 21 de Setiembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Gregorio Garcia Martinez.—P. A. de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al dia.... del mes.... y del presupuesto y condiciones establecidas para la obra de retejo en las cubiertas del edificio llamado San Juan de Dios, que ocupan la Escuela Normal de Maestros y las municipales de esta ciudad, se compromete á tomar á su cargo aquella obra con extricta sujecion á los requisitos y condiciones fijadas, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad, sin cuya circunstancia será desechada toda proposicion.)

Acompaña carta de pago de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de cincuenta pesetas en metálico.

(Fecha y firma del proponente.)

**CAMPISÁBALOS.**

Se halla vacante la plaza ó partido de Veterinaria de este pueblo y sus anejos Villacadima y Manzanares, distantes una hora del mismo y buen camino; su dotacion consiste en setenta y cinco fanegas de trigo de buena especie, cobradas por el mismo en las eras al tiempo de la recoleccion, previo repartimiento que le será facilitado al efecto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que la persona que se halle en condiciones de poderla desempeñar, la solicite al Ayuntamiento en el término de quince dias, desde que aparezca inserto el presente.

Campisábalos 6 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Felipe Sierra.

**QUER.**

En el dia 18 se apareció en este término y poblacion una vaca, sin duda extraviada, la cual se halla encerrada en clase de depósito en un corral de este pueblo; y como hasta hoy no se haya presentado su dueño á recogerla, é ignorando quien sea éste, se anuncia al público, para que llegando á noticia de su referido dueño, se persone á recogerla y

abonar los alimentos que se la hubiesen suministrado, previa la justificacion de su derecho.  
Quer 20 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Eugenio Gil.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE GUADALAJARA.**

**MES DE SETIEMBRE DE 1881.**

*NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en esta Factoria durante la segunda decena del mes actual.*

DIAS.	NOMBRE Y CLASE DEL ARTICULO.	Cantidad comprada.		PRECIO DE LA UNIDAD.		Importe total.	
		Quints. met.	Fanegas.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
16	Harina de primera.....	22		44	44	977	68
16	Idem de segunda.....	40		41	88	1.675	20
16	Idem de tercera.....	20		36	92	738	40
16	Leña.....	70		3	50	245	80
16	Paja.....	30		3	06	91	
18 y 19	Cebada.....		130	7		910	
»	Idem.....		»	»	»	»	»

Guadalajara 20 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Antonio Orío.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Jacinto Ruiz.

**PARTE NO OFICIAL.**

**CEMENTO DE PORTLAND.**

Dirigirse á D. José Eusebio Rochelt, en BILBAO.

**SUSTITUTOS.**

Se proporcionan á quintos del actual reemplazo, con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo derecha, de 12 ó 2 de la tarde, ó por escrito, remitiendo sellos para contestar.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.